



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C. Ocho de marzo de dos mil veintiuno.-

Exp. 110014-003-049-2020-00485-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes.

Se reconoce al abogado ELEAZAR SOTO CONTRERAS como apoderado judicial de la señora MARIA PAOLA CASAS CASTRO, quien actúa en representación de los menores ZHARIK DAYANA ARIZA CASAS y DYLAN SALOMON ARIZA CASAS, en los términos y para los fines del poder conferido.

Obsérvese para los fines legales pertinentes, que el mencionado profesional del derecho formuló excepciones, a las que se dará trámite una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de apertura.

Por secretaría, procédase conforme lo señalado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, respecto del emplazamiento ordenado en la providencia adiada 4 de noviembre del año anterior.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**DE BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 15, hoy 09 DE MARZO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA